

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA



"AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY No. 24682

"AÑO DE DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 542.- 2018-MPH/GDT

Ayacucho, **14 NOV. 2018**

VISTO:

El expediente administrativo N° 23486 de 01 de Octubre del 2018, presentado por el Administrado representante de la Empresa OMNILIFE PERÚ SAC, solicita renovación de la Autorización para la instalación de un Anuncio Publicitario Luminoso, sobre la pared del predio ubicado en la Av. Javier Pérez de Cuellar No. 348, de la jurisdicción del distrito de Ayacucho.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XVI del Título IV sobre descentralización:

Que, atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y uso del suelo y en lo específico, corresponde autorizar la ubicación de anuncios y avisos publicitarios dentro de su jurisdicción, en concordancia a la zonificación y conforme a lo previsto en el artículo 79° inciso 01, numeral 1.4.4 de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ordenanza Municipal No. 006-2012-MPH/A, Reglamento de Anuncios Publicitarios;

Que, es propósito de la Municipalidad contribuir y promover la publicidad que permita el desarrollo de la actividad privada, sin alterar el paisaje urbanístico ni generar altos impactos de contaminación visual, por lo que se determina renovar la autorización de un anuncio publicitario luminoso a la Empresa OMNILIFE PERÚ SAC. Promover e incentivar al desarrollo económico dentro de su jurisdicción atendiendo

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-RENOVAR LA Autorización para la ubicación de un Anuncio publicitario Luminoso a la Empresa OMNILIFE PERÚ SAC de conformidad y diseño y características siguientes:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA



- Dimensiones: Anuncio publicitario Luminoso con 2.83x0.80 metros según las especificaciones contenidas en el diseño y Memoria Descriptiva.
- Ubicación sobre la pared del predio ubicado en la Av. Javier Pérez de Cuellar No.348 y estará afecto a fiscalización.
- Conforme a los normas vigentes de la Municipalidad tiene vigencia por un año

ARTICULO SEGUNDO.-TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo al interesado con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial

.....
ING. ANTONIO PINEBO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho 14 NOV 2018
Oficio Circ. N° 3019 - 2018 - UTD - SE - MPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: RE- 542 - 2018 - MPH / GDT de fecha: 14 NOV 2018
La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA
15 NOV 2018
Hora: _____ Folios: _____
Firma: _____ N° Reg: _____